



División Recursos Materiales y Suministros

Departamento de licitaciones y contratos

Montevideo, 12 de febrero de 2020

Registro N° 024/2020

Sres. Oferentes Licitación Abreviada N° 1/2020.

Se adjunta la respuesta a la consulta formulada en relación a la Licitación Abreviada N° 1/2020, que tiene como objeto la *"Adquisición de calzado para los funcionarios/as de la Administración Nacional de Correos"*.

Se detalla a continuación la consulta recibida en relación a la Licitación de referencia, y su respuesta:

CONSULTA: Leyendo el pliego de condiciones particulares de la misma, observamos que piden listado de Sucursales. Nuestra Empresa no tiene Sucursales, ni en Montevideo ni en el Interior. ¿Esto es condición excluyente de la misma?

RESPUESTA: Tal cual dispone la cláusula N° 3.1 del Pliego Particular, "Las empresas oferentes deberán contar con Sucursales en Montevideo y en el Interior del país, las cuales deberán detallarse en la oferta"; siendo este un requisito excluyente.

Atentamente,

Sergio Gereda
Comisión Asesora